

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Secretaría Municipal

**APRUEBA ANEXO CONVENIO DE
COMODATO-CRECIMIENTO
EQUIPAMIENTO.-**

LOTA, 04 de Mayo de 2007.-

DECRETO N° 1.077.- /

Vistos :

Anexo N° 1.1 Convenio de Comodato – Crecimiento Equipamiento 2006 celebrado con fecha 01 de septiembre de 2006 entre la I. Municipalidad de Lota y la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos; Ord. 0248 de 24.04.2007 de Coordinación de Bibliotecas Públicas VIII Región por el cual se remite en anexo; Memo 5634 de Alcalde por el cual ordena dictar el Decreto; y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO :

1.- **APRUEBASE** anexo de convenio de comodato – crecimiento equipamiento celebrado el 01 de septiembre de 2006 entre la I. Municipalidad de Lota y la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos con la finalidad de contribuir a la mejor concreción del programa BiblioRedes.-

2.- Para todos los efectos legales el contrato que por este acto se aprueba se entenderá formar parte del presente decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.



[Handwritten signature]

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



[Handwritten signature]

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]

Vº Bº DIRECCION DE CONTROL

Distribución :

- DAEM
- Biblioteca
- Archivos.-

PMU/JMAB/jmab.-



DE: ALCALDE

A: Secretario

- | | |
|---|---|
| (1) <input type="checkbox"/> Informar por escrito | (10) <input checked="" type="checkbox"/> Tomar medidas del caso |
| (2) <input type="checkbox"/> Informar por citófono | (11) <input type="checkbox"/> Preparar respuesta |
| (3) <input type="checkbox"/> Informar personalmente | (12) <input type="checkbox"/> Deseo conversarlo con Ud. |
| (4) <input type="checkbox"/> Estudiar e informar | (13) <input type="checkbox"/> Tramitar con preferencia |
| (5) <input type="checkbox"/> Para conocimiento y resolución | (14) <input type="checkbox"/> Contestar directam. al interesado |
| (6) <input type="checkbox"/> Para su información | (15) <input type="checkbox"/> Contestar directam.c/c Alcaldía |
| (7) <input type="checkbox"/> Para tomar conocimiento y devolver | (16) <input type="checkbox"/> Tener presente |
| (8) <input type="checkbox"/> Como ya lo conversamos | (17) <input type="checkbox"/> Archivo |
| (9) <input type="checkbox"/> Dar curso | |

OBSERVACIONES:

Dictar Decreto

Decreto N° 1077 04/05/07

FIRMA	FECHA		
	02	05	07



GOBIERNO DE CHILE
DIRECCION DE BIBLIOTECAS,
ARCHIVOS Y MUSEOS
COORDINACION DE BIBLIOTECAS PUBLICAS
VIII REGION

5634

0248

ORD.: _____/

ANT.:

MAT.: REMITE COPIA CONVENIO DE
COMODATO-CRECIMIENTO
EQUIPAMIENTO.

CONCEPCIÓN, 24 ABR 2007

DE: COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS VIII REGIÓN

A : SR. PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

- 1.- Junto con saludarle, quien suscribe tiene a bien remitir a Ud., una copia del Convenio de Comodato – Crecimiento Equipamiento 2006 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y la Municipalidad de su comuna, debidamente firmado por la Directora de la DIBAM.

Le saluda muy atentamente,



M. Briceño Casas-Cordero

MIREYA BRICEÑO CASAS-CORDERO
BIBLIOTECOLOGA
COORDINADORA DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS
VIII REGIÓN - DIBAM

MBCC/sma

Distribución:

- La indicada
- Archivo.-
- Incl. Lo indicado.-



ANEXO N° 1.1

CONVENIO DE COMODATO – CRECIMIENTO EQUIPAMIENTO 2006

DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

Y

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

En Santiago a 01 de Septiembre del año 2006 entre la DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS, Rut 60.905.000-4, representada legalmente por su Directora señora Nivia Palma Manríquez, cédula de identidad N° , ambas con domicilio en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N°651, por una parte y, por la otra, la Ilustre Municipalidad de Lota, RUT 69.151.300-9, representada por su alcalde Sr. Patricio Marchant Ulloa, ambos domiciliado en Pedro Aguirre Cerda N° 302, Lota, acuerdan celebrar el siguiente anexo de Convenio:

PRIMERO: Las partes comparecientes mantienen vigente un Convenio de Colaboración, aprobado a través del DEC: N° 34 del 14.01.1977, mediante el cual la Municipalidad tiene a su cargo la Biblioteca Pública N° 39.

SEGUNDO: En la actualidad la Dibam, con el financiamiento de la Fundación Bill & Mellinda Gates Foundation, ha desarrollado un ambicioso proyecto de cobertura nacional, destinado a contribuir a romper la brecha digital existente en el país. Dicho proyecto, denominado "Red Nacional de Bibliotecas Públicas para el Nuevo Milenio", hoy actual Programa de Gobierno, denominado Programa BiblioRedes en adelante BiblioRedes, donde busca dotar a todas las Bibliotecas Públicas Municipales del país conveniadas con la Dibam de equipamiento informático de última tecnología, mobiliario e instalación del mismo, con conexión a Internet, y mejorar dicha dotación en todo cuanto sea posible de acuerdo a los recursos disponibles.

De dicha manera, las Bibliotecas Públicas se han convertido en un importante Centro de Información social, diálogo ciudadano e instancia de encuentro cultural, abiertas a la comunidad toda, rompiendo de esta manera, las barreras existentes sean éstas geográficas, económicas, sociales o educacionales.

TERCERO: Para cumplir con lo anterior y con el objetivo de contribuir a la mejor concreción del Programa BiblioRedes que se realiza con los beneficiarios de la comunidad, la DIBAM entrega a la Biblioteca Pública N° 39 el siguiente equipamiento tecnológico, que viene a complementar el entregado anteriormente y que se encuentra descrito en el Anexo N°1 del Convenio de Comodato:

2 Computadoras

CUARTO: El equipamiento detallado en el punto anterior es entregado en Comodato por la DIBAM a la Ilustre Municipalidad de Lota, y es para uso exclusivo de la Biblioteca Pública N° 39.

QUINTO: La Municipalidad se compromete a garantizar que todo el equipamiento entregado en virtud de este documento, será de acceso público, estará permanentemente conectado a Internet, se encontrará siempre disponible para la comunidad en las bibliotecas públicas y que bajo ninguna circunstancia se podrán realizar cobros a los usuarios por el acceso al equipamiento.

SEXTO: En caso de término del Convenio suscrito por las partes, la Municipalidad deberá restituir a la DIBAM, los bienes existentes en la biblioteca que fuesen de su propiedad.

SEPTIMO: Se firma el presente anexo en cuatro ejemplares quedando dos en poder de cada una de las partes.

OCTAVO: La personería de la Sra. Nivia Palma Manríquez para actuar en representación de la DIBAM consta en el Decreto Supremo de Educación N° 86 de fecha 20 de marzo de 2006, y la del Sr. Patricio Marchant Ulloa, según consta en el Decreto Alcaldicio N° 147 del 06 de diciembre del 2004.



ALCALDE SR. PATRICIO MARCHANT ULLOA.
Alcalde Ilustre Municipalidad de Lota.



SRA. NIVIA PALMA MANRIQUEZ
Directora de Bibliotecas, Archivos y Museos.